



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000156-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a mantener o incrementar la cuantía en el presupuesto para formación profesional de los trabajadores activos o desempleados, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000156, presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a mantener o incrementar la cuantía en el presupuesto para formación profesional de los trabajadores activos o desempleados.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Ángela Marqués Sánchez y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

#### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Capítulo IV referido a Principios Rectores de las Políticas Públicas de Castilla y León, Artículo 16, hace alusión a que los Poderes Públicos de Castilla y León en el ejercicio de sus competencias deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de varios objetivos, entre ellos, "El crecimiento económico sostenible, orientado a la cohesión social



y territorial y a la potenciación y aprovechamiento pleno de recursos de la Comunidad para mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses”, también incide en los mismos términos referidos a “La creación de empleo estable y de calidad”. Así mismo en el Artículo 76 se responsabiliza a la Junta en relación al empleo y relaciones laborales, a que ejecute “Políticas activas de ocupación, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud y seguridad laboral”.

Para alcanzar los objetivos y principios mencionados con anterioridad la Junta cuenta con diversos mecanismos que de forma ejecutiva facilitan su consecución, uno de ellos es el referente a la formación profesional para el empleo de personas, estén ocupadas o desempleadas. En tiempos de crisis como el actual, la formación se antoja como una herramienta fundamental, eficaz y de máxima necesidad para poder optar, en las mejores condiciones, al desempeño de un puesto de trabajo.

Con el objetivo de fomentar y alcanzar la mejor formación para todos los trabajadores, con independencia de su estado de ocupación, la administración autonómica cuenta con entidades como son el ECYL o la FAFECYL entre otras, que hoy adquieren una importancia excepcional, por lo cual entendemos que a efectos presupuestarios se debe repercutir esta relevancia.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Mantener o incrementar la cuantía económica a destinar para el Presupuesto General de 2012 a la formación profesional para el empleo de trabajadores con independencia de su estado activo o desempleado, en relación al ejercicio presupuestario de 2011.**

**2.- Garantizar el mantenimiento o incremento de la cuantía económica a destinar para el Presupuesto General 2012 de las partidas existentes en el presupuesto 2011 dedicadas a cada una de las entidades e instituciones que desarrollan actividades formativas referidas al extremo que nos ocupa.**

**3.- Realizar un estudio profundo del desempleo generado en los diversos territorios que componen la comunidad autónoma, para poder realizar un diagnóstico objetivo y completo del daño sufrido en el tejido empresarial y como ha repercutido en el empleo.**

**4.- Priorizar en base al estudio que se propone en el punto anterior el reparto de recursos para formación profesional para el empleo. Aumentando el importe de las partidas en función del grado de deterioro registrado en cada territorio que forma parte de la comunidad”.**

Valladolid, 7 de noviembre de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,  
María Ángela Marqués Sánchez y  
Julio López Díaz

El Portavoz

Óscar López Águeda